

PUNTUALIZACIÓN SOBRE EL MANUSCRITO J-XXXIII Y OTROS MANUSCRITOS ALJAMIADOS

Soha ABBOUD-HAGGAR
Universidad de Salamanca

En un encomiable esfuerzo de actualización de los manuscritos aljamiados, Consuelo López-Morillas, en su artículo titulado «Los manuscritos aljamiados»¹, ha recogido los últimos avances que se han producido en este campo, partiendo de lo que Antonio Vespertino Rodríguez había dejado plasmado en un fundamental artículo, publicado en el año 1989², sobre la datación de los manuscritos aljamiados. Como la propia López-Morillas afirma en su artículo, «el estudio de los manuscritos aljamiados, en sus aspectos literario, lingüístico y sociocultural, ha conocido un verdadero renacimiento en los últimos veinticinco años». Esta proliferación de trabajos le ha impedido, probablemente, recoger uno de ellos, ausencia que me afecta y que trato de subsanar ahora.

Se trata del manuscrito J-XXXIII, conservado en el CSIC de Madrid³. Fue objeto de mi tesis doctoral, realizada bajo la dirección compartida de Álvaro Galmés de Fuentes y María Jesús Viguera Molíns, y defendida ante la Universidad Complutense de Madrid, en junio de 1997, con el título *al-Tafri' de Ibn al-Ŷallāb. Edición, estudio lingüístico y glosario del manuscrito aljamiado número XXXIII de la Biblioteca de la Junta y su confrontación con el original árabe*⁴. En el trabajo sobre este manuscrito, fechado en el año 1584 y firmado por los copistas Musā Barbaḍ y Yasā Escribano, me centré principalmente sobre la faceta lingüística; examiné los calcos léxicos, morfológicos y sintácticos, y abordé varios aspectos en el campo de la traducción comparada. Tal investigación fue posible gracias a la existencia del original árabe de este tratado jurídico⁵. Dada la alta calidad literaria de la traducción al romance y la extensión del manuscrito —592 folios—, me ha sido posible establecer un glo-

¹ López-Morillas, C., «Los manuscritos aljamiados», *Al-Qantara* XIX (1998), 425-444.

² Vespertino Rodríguez, A., «La datación de los manuscritos aljamiado-moriscos», *Estudios Románicos. Homenaje al profesor Luis Rubio. II (1987-1989)*, 1419-1439.

³ Vid. López-Morillas, C., «Los manuscritos aljamiados», 441.

⁴ La tesis acaba de ser publicada por la Institución Fernando el Católico de Zaragoza bajo el título: Ibn al-Ŷallāb, Abū l-Qāsim 'Ubayd Allāh, *El «Tratado jurídico» de al-Tafri'. Manuscrito aljamiado de Almonacid de la Sierra (Zaragoza). Edición, estudio, glosario y confrontación con el original árabe por Soha Abboud-Haggar*, 2 vols., Zaragoza, 2000.

⁵ Ibn al-Ŷallāb, Abū l-Qāsim 'Ubayd Allāh, *al-Tafri'*, ed. M. H. al-Dahmānī, Beirut, 1987.

sario de casi mil novecientas entradas, muchas de las cuales no habían sido recogidas en el fundamental *Diccionario de Voces Aljamiado-Moriscas*. También abordé el aspecto histórico de las comunidades moriscas, ya que la casi completa concordancia con el original árabe muestra que el afán era tener una copia completa de la traducción íntegra de un tratado jurídico mālīkī que sirviera de guía o de manual de referencia al alfaquí encargado de regir los asuntos de su pequeña aljama aragonesa.

Directamente relacionado con el manuscrito J-XXXIII está el manuscrito Ms. 4870 de la Biblioteca Nacional de Madrid ⁶, escrito también en caracteres árabes y lengua romance, del que publiqué algunos extractos ⁷. Se trata de una segunda copia completa de la traducción al romance del tratado jurídico de Ibn al-Ŷallāb, versión sin fecha y sin firma ⁸, conservada íntegramente en muy buen estado ⁹. Factores como la forma de insertar las glosas aclaratorias en los márgenes, el tratamiento explicativo de varias estructuras calcadas del árabe y el propio desarrollo del texto, entre otros elementos, inducen a afirmar que es una copia simultánea o posterior a la versión incluida en el manuscrito J-XXXIII ¹⁰.

Del mismo tratado jurídico de *al-Tafrī* se conserva en España, en la Biblioteca Pública de Toledo, una tercera copia íntegra, escrita en caracteres latinos y lengua romance, con la signatura 232 de dicha biblioteca ¹¹. La copia, cuyo estado de conservación es muy bueno, consta de 286 folios de 29 líneas cada uno y fue concluida en el mes de agosto de 1607. Debió de pertenecer al morisco cuyo nombre figura en la partida de nacimiento de su hijo, escrita en la guarda de portada: Yaḥyà ibn Muḥammad ibn Ibrāhīm binī al-‘Azīz ¹² de

⁶ Este manuscrito está también recogido por López-Morillas en su artículo antes citado, 431.

⁷ Vid. Abboud-Haggar, S., «*al-Ŷihād* según el manuscrito aljamiado de *al-Tafrī* de Ibn al-Ŷallāb», *Sharq al-Andalus* 12 (1995), 325-338; vid. también López-Morillas en su mencionado artículo, 431.

⁸ El dato que publicó P. Gayangos en su prólogo a la edición de *Leyes de Moros* que dice: «...un morisco castellano, llamado Abdallah Almoâllem (maestro de escuela), traducía también el *Tafriā* de Ebn Chellāb el malequita», dando como referencia la antigua signatura del manuscrito Ms. 4870, es imposible de confirmar, ya que el manuscrito no lleva ni firma ni fecha. Vid. Gayangos, P., *Tratados de legislación musulmana. 1.º Leyes de Moros y 2.º Suma de los principales mandamientos y devedamientos de la Ley y Çunna*, Memorial Histórico Español, Tomo V, Madrid, 1853, 9.

⁹ Es digno de resaltar el buen estado de conservación de este ejemplar, sin ninguna mancha ni corrimiento de tinta; la letra es clara, regular y obra de un solo copista; muchos de los dibujos miniados entre secciones guardan el color y la nitidez originales.

¹⁰ Esta correspondencia fue el motivo por el cual consideré este manuscrito como versión de apoyo en mi trabajo de edición.

¹¹ Este manuscrito está igualmente recogido por López-Morillas en su artículo, 434.

¹² El nombre del dueño está escrito en caracteres árabes, sin vocales, salvo la palabra «*binī*», que se lee tal como la transcribo.

Villafeliche (en la actual provincia de Zaragoza) ¹³. De las catas que hice en este manuscrito se deduce que se trata de una versión muy similar al manuscrito de la Junta, pero en caracteres latinos. Los índices, uno al comienzo y otro al final del tratado, muestran un cuidado esmerado en la recogida de cada uno de los capítulos y su ubicación exacta dentro del libro; las glosas en lengua árabe, generalmente aclaratorias del texto romance, demuestran gran interés en explicar el texto; además, en algunos libros jurídicos como el de la oración, se anotan precisiones propias de un manual de uso frecuente. Por ejemplo, en el capítulo 22, dedicado al «pergüeno» (llamada a la oración) que realiza el almuédano diariamente, se hace un recuento del número de veces que se tienen que repetir cada una de las dos fórmulas rituales, 17 en total, como se recoge en el margen del manuscrito; en el libro de la limosna legal y en el capítulo 47, dedicado a la limosna sobre la moneda, precisa el dueño del libro en el margen la cantidad de 200 reales o 206 reales, probable cuantía que había que pagar por este concepto. Por todo ello, parece posible que el propietario de esta copia del tratado de *al-Tafrī*, el mencionado morisco de Villafeliche, actuara como alfaquí, encargado de los asuntos internos de la pequeña aljama, y a quien sería indispensable disponer de un manual reconocido de la escuela mālikí, en lengua romance con caracteres latinos, para él accesible ¹⁴.

Estrechamente vinculado también con el manuscrito XXXIII de la Junta está el tratado editado por Pascual de Gayangos en 1853, con el título *Leyes de Moros*. Como había demostrado Alfonso Carmona en su artículo «El autor de las *Leyes de Moros*» ¹⁵ y he confirmado en mi artículo «Las *Leyes de Moros* son el libro de *al-Tafrī*» ¹⁶, este tratado, fechado por Gayangos en el siglo XIV y considerado como acéfalo y anónimo, no es otro que una copia parcial, fragmentaria, resumida y con interpolaciones del tratado de *al-Tafrī* de Ibn al-Ŷallāb. Para realizar este estudio pormenorizado sobre el famoso libro, he consultado las dos copias manuscritas en romance que se hicieron en el año 1794

¹³ Como se especifica en el manuscrito, «*naçióme un fijo... al 4 de mayo de 1608 entre las ocho y las nueve oras de la mañana... pusele por nombre Yahye; bautiçolo Nicolas Ximeno vecino de Vilafeliche a 25 del mismo mes y año de pasqua de mayo —pusole por nombre juan miguel; fue su padrino miguel el marido de beatriz la comadre; naçio el dia de la conjuçion de la luna*» (folio A de la guarda).

¹⁴ La relación entre este manuscrito y los otros dos aljamiados en caracteres árabes la establezco en un artículo titulado «La transmisión manuscrita en romance aljamiado de *al-Tafrī* en España» (en preparación).

¹⁵ Carmona González, A., «El autor de las *Leyes de Moros*», *Homenaje al profesor Fórneas Besteiro*, vol. II, Granada (1994), 957-962.

¹⁶ Abboud-Haggar, S., «Las *Leyes de Moros* son el libro de *al-Tafrī*», *Cuadernos de Historia del Derecho*, 4 (1997), 163-201.

a instancias del académico Manuel Abella, a partir de un original supuestamente perdido ¹⁷; estas copias están actualmente conservadas en Madrid: una, en la Biblioteca Nacional, con la signatura Ms. 4.415; la otra, en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia, con su nueva signatura 11/9.396.

No podría terminar sin antes hacer referencia al gran número de copias que existen en España de *al-Tafrī* en lengua árabe. En la Biblioteca del Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial se conserva una copia íntegra del tratado bajo la signatura «Codex 1173», y en la Biblioteca Nacional de Madrid se hallan diversos fragmentos bajo las signaturas Ms. 5.151 y Ms. 5.003. Además, en esta última se conserva también una copia de la segunda parte de una famosa exégesis hecha sobre *al-Tafrī* por el alfaquí 'Abdallāh b. Muḥammad al-Šārmisāhī, con la signatura Ms. 4881, mientras que en la biblioteca escurialense se guarda un resumen completo del tratado de Ibn al-Ŷallāb, titulado *al-Sahl al-badī fī ijtiṣār al-Tafrī*, obra del alfaquí tunecino Muḥammad b. Abī l-Qāsim b. Ŷamīl Abū 'Abdallāh al-Rab'ī, con la signatura 1.233 del catálogo de M. Casiri, escrito en el año 1760 ¹⁸.

¹⁷ A raíz de una observación hecha por J. C. Villaverde Amieva y recogida por A. Vespertino Rodríguez en su artículo antes mencionado, el citado original ha sido localizado en la biblioteca particular del romanista sueco G. Tilander y, tras una gestión del académico Galmés de Fuentes, se encuentra ahora en España en espera de su estudio. Sólo entonces se podría fechar adecuadamente y sería la ocasión de revisar la edición hecha por Gayangos o por alguno de sus alumnos bajo su supervisión; tal edición —según demuestra su estudio— contiene gran cantidad de imprecisiones, debidas a un trabajo hecho de prisa y con escaso cuidado.

¹⁸ Vid. mis artículos «Difusión del tratado jurídico de *al-Tafrī* de Ibn al-Ŷallāb», *Homenaje a la profesora Carmen Orcástegui*, Zaragoza, 1999, 1-18 y «Sobre los manuscritos de *al-Tafrī* y de su "Resumen" en El Escorial», *Qurṭuba. Estudios andalusíes*, 3, Córdoba (1998), 225-227.